



## ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2016, ha tenido lugar la aprobación definitiva del Proyecto de Adquisición de Terrenos de las ARI GA 01 y ARI GA 02 "PUERTO DE GALLINERAS", redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, para tramitarse por el procedimiento de ocupación directa.

La relación de terrenos y propietarios afectados, así como los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos y de las unidades de ejecución en las que deban hacerse efectivos, es la siguiente:

- I. Propietarios: D. Jesús Martínez Benítez y Dña. M.ª Josefa Linares Castrillón.
- II. Terrenos afectados: finca registral n.º 17.472, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de San Fernando al Folio 10 del Libro 235, Tomo 1625.
- III. Referencias catastrales: 11031A007000100000KU y 11031A007000100001LI

FINCA	A.R.I.	Superficie	Aprovechamiento Medio	A.Urbanístico	A.Subjetivo	U.E. destino
1	GA-01	2.680,31 m <sup>2</sup>	0,514 ua/m <sup>2</sup>	1.377,68 ua	1.239,91 ua	ARI GA-01
2	GA-02	1.710,66 m <sup>2</sup>	0,405 ua/m <sup>2</sup>	692,82 ua	623,54 ua	ARI GA-02

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicha resolución, podrá interponerse los siguientes recursos: 1.- Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (artº. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999). 2.- Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a tenor de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. 3.- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TV/gWXc8gllOAKkV+DK9		
<b>Firmado por:</b>	DE COZAR PEREZ RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico) LARRAN OYA MARIA DOLORES (Secretaria General)	<b>Fecha firma:</b>	09-06-2016 10-06-2016
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://sede.sanfernando.es">http://sede.sanfernando.es</a>	<b>Pagina:</b>	1/1
Versión imprimible con información de firma			